

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
Dirección Zonal de Pesca y
Acuicultura XI Región de Aysén
Consejo de Pesca Recreativa
Región de Aysén del General Carlos
Ibáñez del Campo.

DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO DE
PESCA RECREATIVA DE LA REGIÓN DE
AYSEN A REPRESENTANTES DE LAS
UNIVERSIDADES DE LA ZONA
RECONOCIDAS POR EL ESTADO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **02345/2026**

PUERTO AYSÉN, **martes, 29 de septiembre de 2026**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº20.256 que establece normas sobre Pesca Recreativa; en la ley Nº19.880; el D.S. Nº138 de 2009 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que establece el Reglamento de elección y designación de los integrantes de los Consejos de Pesca Recreativa; en la Resolución Nº01 de 22 de julio de 2011 que Crea el Consejo de Pesca Recreativa de la XI Región; en la Resolución Exenta Nº36 de 2024 de la Contraloría General de la República; en el Oficio ORD. /DZP/XI/Nº01421 de 2025 de la Directora Zonal de Pesca de la XI Región de Aysén; la Carta Nº81 del Campus Patagonia de la Universidad Austral de Chile en Coyhaique; citada en el Memorándum Técnico (DZP/AYSÉN) Nº02/2026, de esta Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Título VI de la Ley Nº20.256 que crea los Consejos de Pesca Recreativa, establece en su artículo 42 letra f) que estos estarán integrados por un representante de universidades de la zona, reconocidas por el Estado, vinculado a una unidad académica directamente relacionada con las ciencias del mar o limnología, el que será designado conforme lo dispuesto en el reglamento de esta ley.

2.- Que, mediante D.S. Nº138 de 2009, citado en visto, se aprobó el Reglamento de Elección y Designación de los Integrantes de los Consejos de Pesca Recreativa, el cual dispone en su artículo 5º que la designación del

representante indicado en el considerando anterior se efectuará por el Director Zonal de Pesca, de conformidad con el procedimiento que en él se indica.

3.- Que, según consta en Oficio ORD. /DZP/XI/N°01421 de 2025, citado en visto, el Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, convocó a las universidades de la zona, reconocidas por el Estado, para que presentaran a sus postulantes para integrar el Consejo de Pesca Recreativa de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

4.- Que, dentro del plazo de un mes de emitido el Oficio a que se refiere el considerando anterior, se recibió por esta Dirección Zonal la postulación citada en visto de la Universidad Austral de Chile, Campus Patagonia de Coyhaique.

5.- Que, cumplidos los requisitos establecidos en el Reglamento antes individualizado, corresponde al Director Zonal proceder a la designación de los integrantes titular y suplente del Consejo de Pesca Recreativa de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que representen a las Universidades de la zona.

RESUELVO:

1.- Designase a los siguientes académicos de la Universidad Austral de Chile, Campus Patagonia, con domicilio en Km 4, camino a Coyhaique Alto, comuna de Coyhaique, como representantes de las universidades de la zona reconocidas por el Estado ante el Consejo de Pesca Recreativa de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad con el artículo 42 letra f) de la Ley N°20.256 y el artículo 5° del D.S. N°138 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- a) Titular a don Patricio Edgardo Vargas Almonacid,
- b) Suplente a doña Paula Andrea Herrera Gutiérrez.

2.- La presente designación tendrá una duración de cuatro años, contados desde la fecha de publicación de esta resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Dirección Zonal y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcríbase copia de esta Resolución a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, al Gobierno Regional de Aysén y al Servicio Nacional de Turismo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



Luis Eduardo Campos Joost
Director Zonal
Dirección Zonal Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=22727600&hash=b1d18>

INP